



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 135 /2022

Rawson (Chubut), 19 de Agosto de 2022

VISTO: La Actuación Nº 1758, año 2019, caratulada: "S/VIVIENDAS OFICIALES DELEGACIÓN CENTRAL Y JEFATURAS – AVP – INFORME Nº 63/19 F.05"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 92/2022 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que los responsables de la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL no han dado respuesta a la Nota Nº 216/2021 F.5 (fs.105).

Que el artículo 35º de la Ley V- Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: la Directora de Contaduría Cra. Carolina García Bardón y el Tesorero Cr. Cristian Cabrera de la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL. Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, la Directora de Contaduría Cra. Carolina García Bardón y el Tesorero Cr. Cristian Cabrera, a dar respuesta a la Nota Nº 216/2021 F.5., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 216/2021-F.5. (fs. 105).

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales